



# JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Mtro. Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

EL  
ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL



JUEVES 29 DE MARZO  
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO  
T O M O C C C X C I

17

SECCIÓN III

EL  
ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Mtro. Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**JALISCO**

GOBIERNO DEL ESTADO



**LINEAMIENTOS**

Al margen un sello que dice: Instituto Jalisciense de la Juventud.



# Lineamientos de operación de Jóvenes Avanzando 2018

En este documento se presenta la descripción del marco general de operación de Jóvenes Avanzando; así como la participación de los actores involucrados en su desarrollo y gestión.

## Índice

1. Fundamentación y motivación jurídica.....	
<b>SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES.....</b>	
2. Introducción.....	
3. Descripción básica del programa.....	
3.1. Nombre del programa.....	
3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.....	
3.3. Dependencia o entidad responsable.....	
3.4. Dirección General o área interna responsable.....	
3.5. Tipo de programa.....	
3.6. Presupuesto a ejercer.....	
3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.....	
3.8. Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona.....	
<b>SECCIÓN II. INCIDENCIA.....</b>	
4. Objetivos.....	
4.1. Objetivo General.....	
4.2. Objetivos Específicos.....	
5. Cobertura Geográfica.....	
6. Población objetivo.....	
7. Características de beneficiarios.....	
7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos.....	
7.1.1. Apoyo en Especie:.....	
7.1.2. Apoyo Económico:.....	
7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.....	
7.3. Temporalidad.....	
8. Beneficiarios.....	
8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos.....	
8.2. Derechos y obligaciones.....	
9. Procesos de operación o instrumentación.....	
9.2 vigencia del programa.....	
9.3. Entrega de Apoyos.....	
<b>SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.....</b>	
10. Matriz de Indicadores para Resultados.....	

<b>11. Evaluación.....</b>	
<b>11.1. Agenda de evaluación.....</b>	
<b>11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación.....</b>	
<b>12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas. ....</b>	
<b>12.1. Contraloría social. ....</b>	
<b>12.2. Quejas y denuncias.....</b>	
<b>12.3. Padrón de beneficiarios.....</b>	

### **1. Fundamentación y motivación jurídica.**

Lic. Ramón Morales Sánchez, Director General del Instituto Jalisciense de la Juventud, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 2° párrafo B fracción VIII, la Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 4° párrafo B fracción VIII, la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud en su artículo 4° fracción I y VIII, artículo 5° fracción II, VII, X, XII y XIV y la Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco en su artículo 11 fracción I, III, IV, VIII, IX y XIII.

Que con base en el Presupuesto de Egresos 2018 sección IV volumen II publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Jueves 28 de diciembre del 2017, forman parte de los criterios a los que se deberá de sujetar los lineamientos del Instituto Jalisciense de la Juventud, así como a las demás disposiciones aplicables para el uso y ejercicio del gasto público.

Que es importante que los Lineamientos de Operación del presente programa a cargo del Instituto Jalisciense de la Juventud sean claras y precisas, a fin de agilizar la operación del mismo.

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir los siguientes:

“Lineamientos de Operación de Jóvenes Avanzando”

## **SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES.**

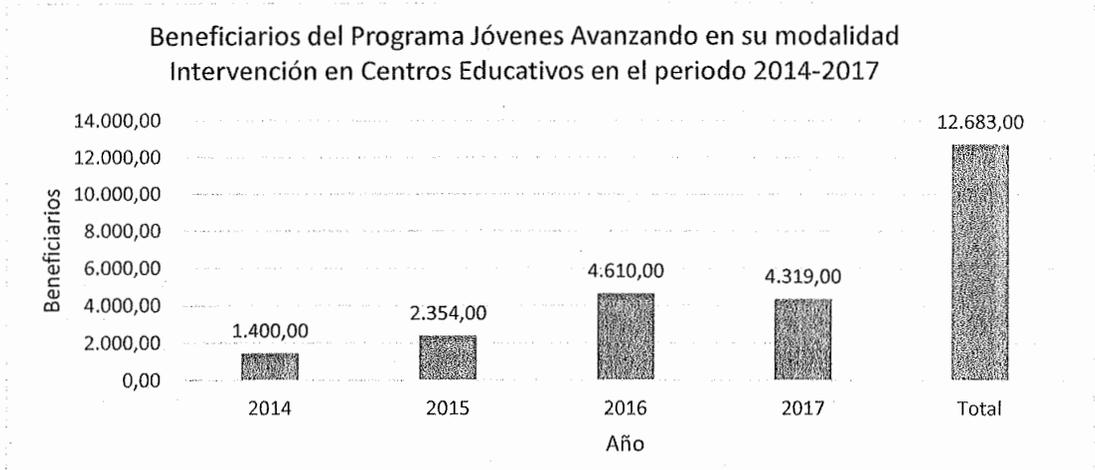
### **2. Introducción.**

#### **Antecedentes.**

Jóvenes Avanzando comienza en 2014 con la finalidad de generar una red de voluntariado y activismo social sin precedentes en todo el estado de Jalisco, que genere acciones sociales significativas que mejoren el entorno social dentro de las comunidades, desarrollando las capacidades y habilidades de los jóvenes de 12 a 29 años, tanto en el ámbito personal como comunitario.

A través de sus tres modalidades, las cuales son Intervención en Centros Educativos, Activismo Juvenil e Intervención Comunitaria, hemos impactado en el periodo 2014-2017 a 21 mil 986 jóvenes, interviniendo en este mismo periodo 51 planteles educativos de manera directa, logrando con estas acciones vincular de manera efectiva el sector gubernamental con la sociedad civil organizada y las juventudes jaliscienses para de esta manera generar actividades en beneficio de la comunidad.

En la modalidad de “Intervención en Centros Educativos”, en lo que va de la actual administración se han atendido de manera directa a 12 mil 683 jóvenes y se han realizado 51 intervenciones en instituciones educativas de nivel secundaria y bachillerato, esta modalidad consiste en un Rally, donde cada una de las dependencias participantes realizan actividades lúdicas, mediante las cuales se explica y concientiza a los asistentes sobre cómo prevenir y actuar en situaciones de riesgo.

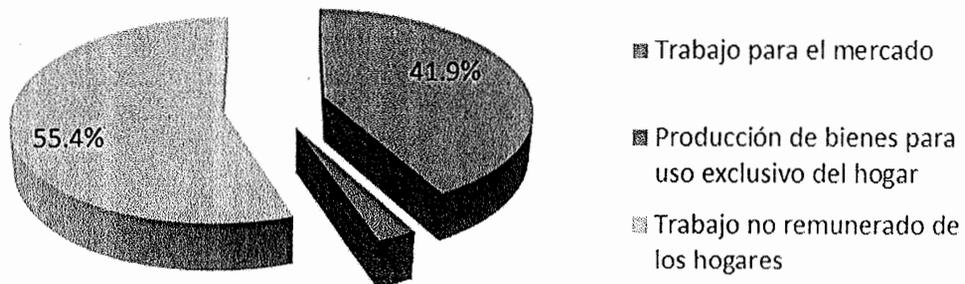


Fuente: Elaborada por el Instituto Jalisciense de la Juventud, con base en los registros administrativos de Jóvenes Avanzando 2017.

**Diagnóstico.**

Con base en la presentación de resultados de la Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo 2014, que presenta el INEGI e INMUJERES en la temática sobre “Tiempo Total de Trabajo y Promedio de Horas para Grupos de Actividades Específicas” El Tiempo Total de Trabajo de hombres y mujeres de 12 años y más es casi más de cinco horas (55.4%) contribuyen a la economía del país sin que medie pago alguno.

**Tiempo total de trabajo de la población de 12 años y más por tipo de trabajo**



De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015 se registraron en Jalisco 7 millones 427 mil 770 personas de 3 años y más en viviendas particulares habitadas.

En el Informe de la Educación 2014 de la OCDE, “México es el único entre los miembros en donde los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad pasan más tiempo en algún trabajo antes de completar o reforzar sus estudios superiores y medios superiores”. Es decir que por lo general su grado de estudios se encuentra entre el último grado del nivel básico de primaria y el primero de secundaria.

Tan solo en Jalisco el promedio de escolaridad a nivel nacional de 15 años y más es de 9.2, lo que equivale a poco más de secundaria concluida (INEGI, 2015).

Con base en datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se aprecia que 60% de los jaliscienses señala que nunca o casi nunca tienen tiempo libre. La falta de tiempo libre para la recreación y el esparcimiento se asocia a la cantidad de horas trabajadas. De acuerdo con la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), México fue el país miembro que mantuvo el mayor promedio de horas trabajadas durante 2012. Cada trabajador laboró en promedio 2 mil 226 horas en dicho año, mientras que el promedio de la OCDE fue de 1,765 horas. Lo anterior implica que, sin restar los días festivos y vacaciones, cada persona empleada en el país trabajó 42.8 horas a la semana, es decir, 8.9 horas más que el promedio de los trabajadores de los países que conforman la OCDE (Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, 2017).

El Estado de Jalisco está conformado por 125 municipios y de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el volumen de población de 12 a 29 años es de 2 millones 502 mil 923, lo que representa el 33.7 por ciento respecto al total de población; de los cuales un millón 246 mil 968 son hombres y un millón 255 mil 955 son mujeres, es decir, el número de mujeres supera al de hombres con una ligera diferencia de 8 mil 987 jóvenes. Cabe comentar que realizando una comparación con el Censo de Población y Vivienda 2010, en donde la población de 12 a 29 era de 2 millones 397 mil 529, que representa el 32.6 por ciento, en 2015 hubo un incremento del 1.1 por ciento de este grupo etario, así mismo el número de mujeres con respecto a los hombres (la diferencia del año 2010 contra 2015) disminuyó en un 55.7 por ciento (Ver la siguiente tabla).

Nombre del Censo	Año	Población de 12 a 29 años	% Población 12 a 29 años Respecto a la población Total de la Entidad	Número de Mujeres con respecto de hombres	% Incremento de la población juvenil de 12 a 29 años
Encuesta Intercensal	2015	2,502,923	33.7%	8,987	1.1%
Censo de Población y Vivienda	2010	2,397,529	32.6%	16,141	0%

**Fuente:** Elaborado por el Instituto Jalisciense de la Juventud con base en el IIEG y el INEGI, Encuesta Intercensal, 2015

La problemática que enfrentan los jóvenes en Jalisco no se puede clasificar en una sola dimensión, para explicar el uso o el mal uso del tiempo libre, sino que es multidimensional y se necesita impulsar una estrategia transversal con enfoque de política pública para que sea una intervención que tengan resultados medibles y cuantificables, la cual se evalúe periódicamente, que además modifique para bien los hábitos del uso del tiempo en los jóvenes jaliscienses y aumentar su bienestar.

La urgencia por atender este problema es que la estadística señala que los jóvenes inactivos (ninis) a nivel nacional es del 2.3%, mientras que en nuestra entidad es del 3.7% (IMJUVE/SEP, 2010), esto coloca a Jalisco por encima del porcentaje nacional de "NINIS", además que el 71% de los jóvenes jaliscienses manifestaron tener una conducta sedentaria, esto nos indica que cada vez los jóvenes tienen más tiempo libre, por esto, se deben de atender en conjunto los jóvenes "NINIS" con las casi dos terceras partes de la población juvenil del estado que han expresado llevar un ritmo de vida sedentario.

Así mismo, en la Consulta Estatal de Juventud 2016, nos muestra que las principales problemáticas de los jóvenes son: las Adicciones (17%), conseguir trabajo o generar ingresos (11%) y el acceso a la justicia (10%), a esto se suma que aunque disminuyó de 17% a 11% el porcentaje de sanciones por faltas administrativas realizadas por jóvenes, seguimos encontrando que el principal motivo es el uso del alcohol que paso del 24% en 2013 a 28% en 2016.

Así mismo, por lo menos el 49% de los jóvenes por lo menos han tenido en una ocasión relaciones sexuales y esta cifra aumentó respecto al 2013 ya que en ese momento era el 42%, es por esto que esta jornada dota de información a la juventudes para que tomen mejores decisiones o al menos conozcan las consecuencias que pueden tener si no ejercen una sexualidad responsable.

**Gráfica 5**  
Principales problemáticas juveniles (2016)



Fuente: Elaborado por el Instituto Jalisciense de la Juventud. Consulta Estatal de Juventud 2016.

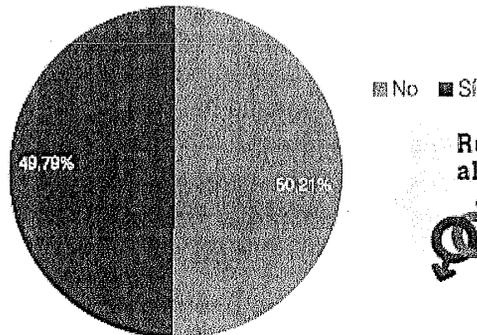
Las adicciones son la principal problemática de los jóvenes:

Año	Porcentaje
2013	26%
2016	17%



Fuente: Elaborado por el Instituto Jalisciense de la Juventud. Consulta Estatal de la Juventud 2016.

**Gráfica 36**  
Porcentaje de jóvenes que han tenido relaciones sexuales al menos una vez (2016)



Relaciones sexuales al menos una vez:



Año	Porcentaje
2013	42%
2016	49%

Fuente: Elaborado por el Instituto Jalisciense de la Juventud. Consulta Estatal de la Juventud 2016.

Es por esto, que se debe plantear una estrategia donde se pueda focalizar y articular de una manera eficaz y eficiente los recursos de los programas que ya existen para la atención de los jóvenes en el Estado de Jalisco, para que de esta manera se puedan alcanzar mejores resultados que aumenten las oportunidades que se les ofrecen a los jóvenes, y así de esta forma los proyectos, programas y acciones gubernamentales no sigan siendo solamente esfuerzos aislados y esporádicos con poca solidez y eficiencia en sus resultados.

### **3. Descripción básica del programa.**

Jóvenes Avanzando es una acción para informar sobre los riesgos a los que la población joven está expuesta, así como desarrollar el potencial de las juventudes jaliscienses como agentes de cambio, desarrollando sus capacidades en beneficio de su comunidad a través del aprovechamiento de su tiempo libre.

#### **3.1. Nombre del programa.**

Jóvenes Avanzando.

#### **3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.**

Esta acción contribuye al logro del objetivo de desarrollo O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios.

A su vez contribuye al logro de la estrategia O13E1 Ampliar las capacidades productivas de los grupos prioritarios, así como la estrategia O13E9 Reducir los principales riesgos sociales y de salud a los que está expuesta la población joven (alcoholismo y drogadicción, embarazos en adolescentes, abandono escolar).

#### **3.3. Dependencia o entidad responsable.**

Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ).

#### **3.4. Dirección General o área interna responsable.**

Coordinación Gubernamental, Coordinación de Bienestar Juvenil y Dirección de Desarrollo Estratégico.

#### **3.5. Tipo de programa.**

De apoyos en especie y económico.

#### **3.6. Presupuesto a ejercer.**

El monto asignado para el programa es de \$518,759.00 (Quinientos diez y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.).

14

**3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.**

La partida presupuestal afectada por el Instituto Jalisciense de la Juventud corresponde a la unidad presupuestaria 3 en el capítulo de gasto 4000 partida genérica 4150 del Objeto de Gasto 4154 referente a transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para asignaciones, subsidios y otras ayudas (Jóvenes Avanzando) contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco publicado en el Periódico oficial el día jueves 27 de diciembre del 2017 Número 28, Sección IV, Volumen II.

**3.8. Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona.**

Las erogaciones que el Instituto Jalisciense de la Juventud lleve a cabo con motivo del Programa, se realizarán con cargo del programa presupuestario 682 Programa de Bienestar Juvenil, contenido en el Presupuesto de Egresos para el año 2018.

**SECCIÓN II. INCIDENCIA.**

**4. Objetivos.**

**4.1. Objetivo General.**

Ampliar las oportunidades de desarrollo de los jóvenes a través del voluntariado y activismo social, que generen acciones sociales significativas que mejoren el entorno de sus comunidades, desarrollando las capacidades y habilidades, tanto en el ámbito personal como comunitario.

**4.2. Objetivos Específicos.**

- o Coadyuvar en la transmisión de información que prevenga a los jóvenes de cualquier riesgo social o de salud a los que estén expuestos.
- o Fomentar el voluntariado y activismo social como herramienta de participación y mejoramientos de su entorno.
- o Intervenir en espacios públicos o educativos involucrando a los jóvenes como factor de cambio para el mejoramiento de su comunidad.

**5. Cobertura Geográfica.**

Esta acción opera en todo el territorio del Estado de Jalisco.

## **6. Población objetivo.**

Hombres y mujeres entre los 12 y 29 años, con residencia en el Estado de Jalisco. (Población potencial 2 millones 52 mil 222 jóvenes, y la población objetivo a atender es de 7 mil 41 jóvenes en el presente ejercicio).

## **7. Características de beneficios.**

### **7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos.**

#### **7.1.1. Apoyo en Especie:**

**a) Intervención en Centros Educativos “Rally Jóvenes Avanzando”:** Brindar a los jóvenes las herramientas que les ayuden a desarrollar conductas y acciones preventivas frente a riesgos cotidianos como lo son: adicciones, violencia, prevención de delito y faltas administrativas, manejo de fenómenos perturbadores, prevención de accidentes viales, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el fomento de la cultura de donación de órganos y tejidos. Lo anterior a través de una expo prevención, en la cual participan 13 dependencias y organismos gubernamentales del orden estatal.

Al equipo ganador por cada integrante se le entrega un kit Soy Joven que se integra de lo siguiente: mochila, playera, gorra y termo.

**b) Intervención Comunitaria:** Desarrollar el interés de las y los jóvenes por las acciones que transformen la realidad social en la que viven, esto mediante el desarrollo de sus capacidades, la participación social y el trabajo en equipo. Esto mediante capacitaciones, que a través de cursos y talleres impartidos en los polígonos de seguridad del PRONAPRED y la Cruzada Nacional Contra el Hambre del Estado de Jalisco.

Bajo esta modalidad los proyectos de los jóvenes que tengan que ver con la intervención de un espacio público o mejore el bienestar de la población joven del estado podrán ser apoyados bajo previa autorización del Comité de Selección, y se les podrá apoyar con lo siguiente:

- Difusión en las redes sociales del Instituto de la actividad.
- Playeras.
- Impresos (Lonas, volantes, calcomanías, etc.).
- Papelería.
- Pintura.
- Material de Jardinería.
- Gestión con dependencias y ayuntamientos.

**7.1.2. Apoyo Económico:**

**c) Activismo Juvenil:** Con la finalidad de incentivar el talento de las juventudes de Jalisco, se podrá apoyar económicamente a jóvenes que representarán a Jalisco y a México en alguna competencia internacional, y mediante deliberación del Comité de Selección emitirán una respuesta con base a la solicitud del ciudadano si es en sentido negativo o positivo, siendo en este último el caso en la respuesta tendrá que expresar la cantidad en moneda nacional y especificando para el rubro se brinda el apoyo ( alimentos, traslado o hospedaje), por lo anterior se tendrán las siguientes categorías para solicitar este apoyo:

- Ciencia Innovación y Tecnología;
- Medio ambiente, ecología y desarrollo agropecuario;
- Ciencias de la salud;
- Ciencias sociales y humanidades;
- Económico administrativo; y
- Educación.
- Deportivo

**7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.**

Tipo de Modalidad	Tipo de Apoyo	Material que se entrega y/o Actividad que se realiza.
a) Intervención en Centros Educativos "Rally Jóvenes Avanzando".	En Especie	Una expo prevención, en la cual participan alrededor de 13 dependencias y organismos gubernamentales del orden estatal.  Al equipo ganador por cada integrante se le entrega un kit Soy Joven que se integra de lo siguiente: mochila, playera, gorra y termo.
b) Intervención Comunitaria.	En Especie	A los participante se les apoya con el siguiente material para el desarrollo de las actividades que quieran realizar en las que deberá de incluir el logo de la dependencia. La actividad que realicen debe de ser de un impacto importante para el desarrollo de su comunidad y el Estado:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión en las redes sociales del Instituto de la actividad.</li> <li>- Playeras.</li> <li>- Impresos (Lonas, volantes, calcomanías, etc.).</li> <li>- Papelería.</li> <li>- Pintura (en caso de ser necesario)</li> <li>- Material de Jardinería.</li> <li>- Gestión con dependencias y ayuntamientos.</li> </ul> Los montos autorizados son definidos por el Comité de Selección.
c) Activismo Juvenil	Económico	Los montos autorizados son definidos por el Comité de Selección, dependiendo de la importancia y trascendencia que tenga para el Estado de Jalisco así como la trayectoria del beneficiado.

### 7.3. Temporalidad.

#### a) Intervención en Centros Educativos “Rally Jóvenes Avanzando”

La modalidad estará activa durante todo el periodo escolar, conforme a solicitud con previa antelación de 20 días al evento de la instancia educativa o centro donde se desea llevar a cabo las actividades del “Rally Jóvenes Avanzando”, especificando lugar, fecha, hora y contacto para la organización.

La instancia así como los participantes debe de apegarse a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos de Operación.

#### b) Intervención Comunitaria.

Esta modalidad, se encontrará abierta todo el año sujeta a los dictámenes del Comité de Selección. La temporalidad de la intervención comunitaria quedará sujeta a presupuesto que se le asigne, al tipo de proyecto de intervención y demás consideraciones que emita.

#### c) Activismo Juvenil

Esta modalidad, se encontrará abierta todo el año durante el calendario laboral sujeta a los dictámenes del Comité de Selección.

Cualquier cosa no prevista por los presentes lineamientos se dará resolución a través del Comité de Selección.

## 8. Beneficiarios.

### 8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos.

Para ser beneficiario del programa deben cubrirse los siguientes criterios y requisitos

#### a) Intervención en Centros Educativos “Rally Jóvenes Avanzando”.

Para ser beneficiarios de esta modalidad deben cumplir con los siguientes requisitos:

Criterios	Requisitos
<b>Se deberá cumplir con lo siguiente</b>	
1. Enviar oficio de solicitud de participación en la modalidad intervención en centros educativos “Rally Jóvenes Avanzando”	<ul style="list-style-type: none"><li>La instancia educativa o ayuntamiento debe de enviar un oficio de solicitud dirigido al Director General del Instituto Jalisciense de la Juventud el Lic. Ramón Morales Sánchez, solicitando la actividad e incluyendo día, hora y número de contacto para el desarrollo</li></ul>

	<p>de la logística. Así como la cantidad de alumnos participantes dentro del Rally.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar la lista de los alumnos participantes (Anexo A).</li> </ul>
2. Confirmar recepción del oficio y agendar cita con anticipación de 6 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse a las instalaciones del Instituto Jalisciense de la Juventud ubicadas en la Calle Miguel Blanco 883 piso 4 Zona Centro de Guadalajara en horario de atención de lunes a viernes 9:00 am a 5:00 pm.</li> <li>• En la cita se les proporciona un formato para que armen 10 equipos con mínimo 20 jóvenes por turno, se deben atender a un total de 400 participantes entre los dos turnos.</li> </ul>
3. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la escuela cuente con un espacio donde se pueda prestar el servicio de las actividades del Rally.</li> </ul>
4. Formatos de registro	Se deberá llenar el formato de registro de los asistentes (este se entregará durante el desarrollo de la actividad para que pueda ser llenado por los participantes).

**b) Intervención Comunitaria:**

Para ser beneficiarios de esta modalidad deben cumplir con los siguientes requisitos, que deben presentar de manera grupal o individual en el caso de que el proyecto sea desarrollado por una sola persona, siempre y cuando cumplan con los márgenes de edad establecidos por los presentes Lineamientos de Operación, así como sus requisitos.

Crterios	Requisitos
Se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar ser originario del Estado de Jalisco	<p>Se deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Una copia de Clave Única de Registro de Población.</li> </ul>
2. Acreditar tener una edad de entre 12 a 29 años	<p>Se deberá entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de elector vigente (en caso de ser menor de edad podrá presentar cualquier identificación con fotografía emitida por alguna institución pública o privada, además de anexar copia de credencial de elector del padre o tutor)</li> <li>• Una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul>
3. Acreditar residencia en el Estado de Jalisco mínimo 3 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de Domicilio: Un recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a</li> </ul>

	<p>tres meses (Luz, eléctrica, agua, telefonía, Impuesto predial, etc.) y/o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Constancia de Residencia emitida por el municipio donde se acredite la residencia del joven.</li> </ul>
<p>4. Formato de registro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se deberá llenar el formato único del padrón de beneficiarios de programas del Gobierno de Jalisco.</li> <li>● Firma carta compromiso en donde se estipule que se usará el apoyo para poder dar continuidad a las diferentes actividades del Programa.</li> </ul>
<p>5. Proyecto de Intervención Comunitaria.</p>	<p>El Proyecto de Intervención Comunitaria, puede ser presentado de manera grupal siempre y cuando los demás integrantes cumplan con los requisitos, que se presenta en estos Lienamientos de Operación. Debe de ir impreso con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Carátula</li> <li>● Índice</li> <li>● Descripción del proyecto</li> <li>● Justificación del proyecto</li> <li>● Objetivo General y Específicos (al menos tres muy claros y acordes al general).</li> <li>● Metas</li> <li>● Localización física (ubicación en el espacio).</li> <li>● Actividades y tareas- Métodos y técnicas</li> <li>● Calendario de actividades o cronograma</li> <li>● Beneficiarios previstos (Descripción de quienes van a beneficiar).</li> <li>● Recursos humanos</li> <li>● Recursos materiales y financieros</li> <li>● Cálculo de los costos de ejecución e implementación</li> <li>● Resultados que esperan obtener.</li> </ul>
<p>6. Currículo Vitae del o los Interesados.</p>	<p>Debe de ser presentado de manera impreso en un máximo de 2 a 3 hojas.          Esta documentación deberá ser presentada en un CD de manera electrónica y completa para poder participar en la modalidad.</p>

**c) Activismo Juvenil**

Para ser beneficiario de esta modalidad deben cumplir con los siguientes requisitos, que deben presentar de manera individual establecidos por los presentes Lineamientos de Operación.

Criterios	Requisitos
Se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar ser originario del Estado de Jalisco	Se deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Una copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul>
2. Acreditar tener una edad de entre 12 a 29 años	Se deberá entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de elector vigente (en caso de ser menor de edad podrá presentar cualquier identificación con fotografía emitida por alguna institución pública o privada, además de anexas copia de credencial de elector del padre o tutor)</li> <li>• Una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul>
3. Acreditar residencia en el Estado de Jalisco mínimo 3 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de Domicilio: Un recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (Luz, eléctrica, agua, telefonía, Impuesto predial, etc.) y/o</li> <li>• Constancia de Residencia emitida por el municipio donde se acredite la residencia del joven.</li> </ul>
6. Currículo Vitae del o los Interesados.	Debe de ser presentado de manera impreso en un máximo de 2 a 3 hojas.
7. Carta de exposición de motivos	Es en formato libre debe expresar la importancia del evento, la actividad que realiza como activista juvenil, las actividades a desarrollar y los motivos de su participación que vayan en pro de favorecer las condiciones de los jóvenes del estado o del país. Así mismo debe de incluir la fecha, el lugar donde se llevará a cabo y un dato de contacto del organizador del evento.
Esta documentación deberá ser presentada en un CD de manera electrónica y completa para poder participar en la modalidad.	

**8.2. Derechos y obligaciones.**

**Derechos:**

1. Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

2. Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.
3. El beneficiario en todo momento puede recibir información y orientación por parte del IJJ relacionados con la operación del programa, los términos y condiciones en que se desarrolla.
4. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la normatividad jurídica aplicable en materia de protección de datos.
5. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener el apoyo.
6. Todos los participantes tienen derecho a poder participar en el programa, siempre y cuando cumplan con los lineamientos de las presentes reglas de operación.

#### **Obligaciones:**

1. Respetar a los dictámenes del Comité Seleccionador de las diferentes modalidades que presenta el programa, así mismo sus decisiones serán indiscutibles e inatacables.
2. Los beneficiarios tienen la obligación de cumplir con los requisitos y demás lineamientos expuesto en las presentes reglas de operación.
3. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por el instituto.
4. Realizar, en caso de decidir participar, en las actividades de contraloría social que determine el Instituto.
5. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a los servidores públicos de la institución.
6. Presentar la información requerida en las instalaciones del Instituto para el otorgamiento del apoyo.
7. En caso de ser beneficiados del programa en cualquiera de sus modalidades, tendrán la obligación de participar y coadyuvar en las actividades o eventos que el Instituto Jalisciense de la Juventud considere durante el año que se le otorgó el apoyo.
8. Si el apoyo le fue otorgado en el último cuatrimestre del año el beneficiario deberá participar en actividades que determine el instituto todo el año siguiente a la entrega de su apoyo.

#### **Cancelación**

- Por Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- Para los que presentan proyecto, en caso de que se cometa algún plagio o que el proyecto sea el de otra(s) persona(s).
- Cuando el/la beneficiaria renuncie al apoyo y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Instituto.
- Fallecimiento del/la beneficiario/a.

- De Detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.
- Cuando se detecte duplicidad del apoyo para el mismo concepto.
- Cuando el/la beneficiario/a así lo solicite.

#### **9. Procesos de operación o instrumentación.**

Para la participación en cada una de las modalidades se describen para cada una su proceso de operación e instrumentación mismo que será publicado en la páginas Institucionales: [www.ijj.gob.mx](http://www.ijj.gob.mx) , <http://soyjovenjalisco.mx/convocatorias> y en la de transparencia: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/98>

##### **a) Intervención en Centros Educativos “Rally Jóvenes Avanzando”.**

Para participar como institución beneficiada de esta modalidad deberá:

1. Los interesados pertenecientes a las instancias o centros educativos deberán presentar oficio en las instalaciones del instituto, para derivarlo al área correspondiente, y que está a partir de que el instituto reciba el oficio en un plazo de máximo 5 días pueda dar respuesta a la petición.
2. El instituto emitirá un oficio de donde se le informará de la recepción del documento, marcado la aceptación o rechazo de la solicitud así como de los motivos de ambas. En caso de ser aceptada la solicitud se programará y agendará una cita con los interesados en las instalaciones del IJJ.
3. En la cita el área encargada les proporcionará un formato para que armen 10 equipos con mínimo 20 jóvenes por turno, deberán de participar 400 entre los dos turnos, o en su caso que solo sea un turno llegar a un acuerdo con el coordinador de área que atendió el oficio.
4. La escuela o el centro educativo deberá contar con el espacio adecuado para el desarrollo de actividades donde se pueda prestar el servicio del Rally.
5. El día que se haya programado para la operación del Rally la instancia educativa deberá proporcionar el apoyo para movilizar a las personas que participarán en la actividad. Así como asistencia para el apoyo en las actividades.
6. Los participantes durante la actividad deberán llenar el formato de registro de los asistentes, este formato los guías serán los que durante el desarrollo lo presentarán para su llenado.
7. El coordinador del área correspondiente entregará los formatos que llenaron a la Dirección de Desarrollo Estratégico para su captura en los padrones de beneficiarios.

##### **b) Intervención Comunitaria.**

Para participar como beneficiario de esta modalidad deberá:

1. Presentar su proyecto de Intervención Comunitaria, podrán ser presentados tanto de manera grupal como individual, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación y la documentación correspondientes.

2. Los interesados tendrán que entregar su documentación completa en las instalaciones del instituto en horario de oficina de 9:00 am a 5: 00 pm de lunes a viernes, a la Dirección de Desarrollo Estratégico del instituto. Así como el proyecto con el cual desean aplicar para el apoyo.
3. El área de Desarrollo Estratégico emitirá oficio de recepción de documentos y recibirá la documentación del interesado. Le indicará los tiempos de respuesta a partir de la resolución del Comité Seleccionador.
4. La Dirección de Desarrollo Estratégico del instituto guardará el expediente para presentarlos a la sesión del Comité Seleccionador que se reunirá en las instalaciones del instituto las dos últimas semanas del mes quedado sujeto a la disposición de los integrantes el día en que se seleccionarán cada uno de los proyectos para ser beneficiados.
5. El Comité Seleccionador del total de proyectos de intervención comunitaria seleccionará los de mayor trascendencia de acuerdo con al monto total de recurso con que disponga la partida presupuestal asignada por el instituto para todo el año, además de emitir una resolución.
6. La resolución se entregará a la Dirección de Desarrollo Estratégico, esta se encargará de informar a los participantes si fueron beneficiados por esta modalidad, el monto y material en especie que se les proporcionará.
7. Los resultados quedarán publicados en el apartado de convocatorias de la página del ijj: <http://soyjoventjalisco.mx/convocatorias>
8. Se acordará previamente con el área responsable los términos, plazos y modos de la entrega del apoyo.

### **c) Activismo Juvenil.**

Para participar como beneficiario de esta modalidad deberá:

1. Los interesados que entregar su documentación completa en las instalaciones del instituto en horario de oficina de 9:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, a la Dirección de Desarrollo Estratégico del instituto.
2. El área de Desarrollo Estratégico emitirá oficio de recepción de documentos y recibirá la documentación del interesado. Le indicará los tiempos de respuesta a partir de la resolución del Comité Seleccionador.
3. La Dirección de Desarrollo Estratégico del instituto guardará el expediente para presentarlos a la sesión del Comité Seleccionador que se reunirá en las instalaciones del instituto las dos últimas semanas del mes quedado sujeto a la disposición de los integrantes el día en que se seleccionarán los beneficiarios.
4. El Comité Seleccionador del total de expedinetes seleccionará los de mayor trascendencia de acuerdo con al monto total de recurso con que disponga la partida presupuestal asignada por el instituto para todo el año, además de emitir una resolución.
5. La resolución se entregará a la Dirección de Desarrollo Estratégico, esta se encargará de informar a los participantes si fueron beneficiados por esta modalidad, el monto y material en especie que se les proporcionará.
6. Los resultados quedarán publicados en el apartado de convocatorias de la página del ijj: <http://soyjoventjalisco.mx/convocatorias>
7. Se acordará previamente con el área responsable los términos, plazos y modos de la entrega del apoyo.

#### **d) Comité de Selección**

Este comité tienen la finalidad de evaluar los apoyos que se entregan de las siguientes dos modalidades:

1. Intervención Comunitaria
2. Activismo Juvenil

La finalidad de este comité es establecer los criterios de selección, así como la dictaminación de los resultados de cada una de las modalidades anteriormente señaladas.

Estará integrado por siete personas de las siguientes áreas, uno por cada una, con la posibilidad un suplente en caso de inasistencia:

- Director General del Instituto Jalisciense de la Juventud
- Secretario Particular
- Dirección de Administración
- Dirección de Desarrollo Estratégico
- Las tres personas restantes pueden ser personal del instituto, ciudadanos, asociaciones o de los órganos colegiados con los que cuenta la institución, estos quedarán a consideración del Director General.

#### **Del Proceso de Evaluación**

La sesión se realizará las últimas dos semanas de cada mes donde los integrantes evaluarán en el caso de intervención comunitaria la pertinencia, claridad, costo, durabilidad e impacto que pueden tener en la juventud jalisciense del Estado los proyectos presentados, así como el perfil de los postulantes.

En el caso de la modalidad de Activismo Juvenil se evaluará la trayectoria del postulante, la importancia del evento, la actividad que realiza como activista juvenil, las actividades a desarrollar y los motivos de su participación, que vayan en pro de favorecer las condiciones de los jóvenes del estado o del país.

Cada uno de los aspectos anteriormente mencionados los evaluarán en una escala del 1 al 5, siendo cinco el de mayor valor y uno el de menor; al final se sumarán los puntos de cada uno de los integrantes y se seleccionará a partir de los de mejor puntaje. El monto de apoyo quedará sujeto a la disposición presupuestaria de la instancia y al presupuesto asignado dividido entre los 12 meses del año.

Emitirá un dictamen de los beneficiarios, mismo que se publicará la primera semana de cada mes en la página del instituto:

<http://soyjovenjalisco.mx/convocatorias> y en redes sociales de la instancia.

La decisión del Comité Seleccionador será única, inatacable e inamovible.

**9.2 vigencia del programa.**

La vigencia del presente programa será a partir de la fecha de publicación de los presentes Lineamientos de Operación y hasta el término constitucional de la administración en curso, contemplando una actualización anual, en caso de presentarse algún cambio no previsto por las presentes dentro de los mecanismos administrativos.

**9.3. Entrega de Apoyos.**

Los apoyos se brindan de manera directa a los beneficiarios.

**SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

**10. Matriz de Indicadores para Resultados.**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información	Frecuencia	Metas		
Fin.	Observar la variación porcentual del número de jóvenes atendidos en el año a evaluar con respecto al año anterior inmediato.	Variación porcentual de jóvenes atendidos por Jóvenes Avanzando.	$(\text{Jóvenes beneficiados} - \text{Jóvenes beneficiados t-1}) / \text{Jóvenes beneficiados t-1} * 100$	Instituto Jalisciense de la Juventud	Anual	Aumentar el número de jóvenes atendidos en un 37.90%	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Poca participación e interés de los jóvenes por integrarse o ser parte de Jóvenes Avanzando.
Propósito.	Ver en valor absoluto el número de jóvenes atendidos de manera directa por Jóvenes Avanzando en el año a evaluar.	Jóvenes atendidos en el desarrollo de un ambiente saludable.	Jóvenes beneficiados.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	7,041 jóvenes atendidos de manera directa	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Poco interés de participar en actividades debido a la apatía que tiene la juventud por integrarse a actividades nuevas.

Componente.	Medir el porcentaje de cumplimiento de las Intervenciones Comunitarias.	Intervenciones Comunitarias.	(Intervenciones comunitarias realizadas/Intervenciones comunitarias programadas)*100.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	25 Intervenciones comunitarias.	Registros administrativos, portal de transparencia y evaluaciones.	La cancelación de la intervención por parte de la instancia concertada para llevarla a cabo o los jóvenes voluntarios no participen.
Componente.	Medir el porcentaje de cumplimiento de las Intervenciones en Centros Educativos a través del rally de prevención de riesgos en jóvenes.	Intervenciones en Centros Educativos.	(Intervenciones en Centros Educativos realizados/Intervenciones en Centros Educativos Programados)*100	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	20 Intervenciones en Centros Educativos	Registros administrativos, portal de transparencia y evaluaciones.	La cancelación de la intervención por parte de la instancia concertada para llevarla a cabo.
Componente.	Observar en número absoluto los Estímulos otorgados a los jóvenes que participen de manera activa en las actividades del Sistema Estatal de Juventud.	Estímulos otorgados a los activistas juveniles.	Jóvenes beneficiados.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	897 jóvenes beneficiados	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Que no se realizará una buena socialización de las actividades del Sistema Estatal de la Juventud y por lo tanto poca participación de los jóvenes en las mismas.
Actividades.	Gestión de insumos por intervención comunitaria para el desarrollo de las actividades de los jóvenes.	Gestión de insumos.	Sumatoria de peticiones y gestiones necesarias por cada una de las intervenciones comunitarias.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	20	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	Que no se logre las gestiones de los insumos para la realización de las intervenciones comunitarias por precios de proveedores o incumplimiento de los mismos.

Calendarización de las intervenciones mediante el envío de invitaciones a las instituciones educativas.	Calendarización de intervenciones.	Número de invitaciones realizadas.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	20	Plataforma Digital de Juventud (PDJ), en nuestro portal de transparencia y registros administrativos.	No concertar vía invitación a las instituciones educativas de nivel medio superior para realizar las intervenciones.
Calendarizar actividades para que los jóvenes accedan a estímulos por participar en el Sistema Estatal de Juventud.	Actividades para generar estímulos por participar en el Sistema Estatal de Juventud.	Actividades realizadas.	Instituto Jalisciense de la Juventud.	Mensual.	25	Registros administrativos, portal de transparencia y evaluaciones.	Cancelación del taller, curso, capacitación o actividad por parte del IJJ o la instancia concertada para llevar a cabo la actividad.

### 11. Evaluación.

Durante el ejercicio anual de los presentes lineamientos de operación, se deberá realizar una evaluación externa con cargo al presupuesto asignado al programa que considere que:

1. Para financiar la evaluación externa al programa sujeto a estas reglas de operación que ejerce presupuesto estatal se podrá disponer de hasta 2% del presupuesto total anual asignado.
2. El monto se fijará conforme al tipo de evaluación y de trabajo de investigación que se definan en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2018 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
3. Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.

4. Las actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Jalisco 2018 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del programa por el Área de Desarrollo Estratégico del Instituto Jalisciense de la Juventud, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación.
5. En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 03 de junio de 2014.

#### **11.1. Agenda de evaluación.**

#### **11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación.**

Dirección de Desarrollo Estratégico.

#### **12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.**

Estos Lineamientos de Operación estarán disponibles en el Periódico Oficial de la Estado y para su consulta en las instalaciones del Instituto Jalisciense de la Juventud, en la página electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/98> .

El Instituto en coordinación con las unidades responsables, serán las encargadas de realizar promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y los jóvenes beneficiados.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo del Instituto Jalisciense de la Juventud, conforme a lo que establece el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco, se puede acceder a [www.iji.gob.mx](http://www.iji.gob.mx) , [www.soyjovenjalisco.mx](http://www.soyjovenjalisco.mx) y <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/98>; además se puede consultar los presentes Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas y el presupuesto en donde se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este programa se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La publicidad y la información relativa a este Programa deberán identificarse con la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

### **12.1. Contraloría social.**

Conforme a lo establecido en la Ley del Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, se impulsará la creación de instancias de contraloría social, con el objetivo de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, derivadas de los correspondientes convenios de participación y colaboración que se suscriban, así como las fijadas en las presentes reglas de operación. Los mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, se ajustarán a los lineamientos que emitan la Contraloría del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable. Las tareas de contraloría social serán llevadas a cabo por parte del consejo de Evaluación y Seguimiento conformado, según los presentes lineamientos de operación.

### **12.2 Quejas y denuncias**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa son atendidas por la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de la Juventud, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de Desarrollo Estratégico en apego a los lineamientos y criterios que determine Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, desplegará acciones tendientes a garantizar a la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten las y los jóvenes beneficiados, así como a la ciudadanía en general.

Los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que pueden dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad que resulte aplicable. Al efecto se pondrán a disposición de los beneficiarios los siguientes teléfonos: 01800 90 JOVEN y 01 33 36 58 32 72 ext. 102, 105, 113 y 127.

#### **Contacto para Quejas y Denuncias:**

Órgano Interno De Control  
Lic. Javier Aníbal Padilla Rubio.  
Miguel Blanco N°883. 3° y 4° Piso  
Zona Centro C.P.44100. Guadalajara, Jalisco.  
Correo: [anivalpadilla@ijj.gob.mx](mailto:anivalpadilla@ijj.gob.mx)  
Tel: (33) 36583272 Ext.127.

30

**Contacto para información del programa:**

Coordinador Gubernamental  
Coordinación Gubernamental  
Lic. Marcos Rosalío Torres  
Correo: marcosrosalio@ijj.gob.mx  
Tel: (33) 36583272 Ext. 102.

**12.3. Padrón de beneficiarios**

El listado de todos los beneficiarios de los apoyos de este programa se pueden consultar en el portal web: <http://www.ijj.gob.mx/> donde la información se actualiza anualmente por la instancia ejecutora del programa.

Cabe mencionar que con excepción del nombre, los datos personales de ubicación y otros, se omiten por protección.

Toda la información del Padrón se recabará a través de los formatos de inscripción que el Instituto Jalisciense de la Juventud determine que sean necesarios en coordinación con las instancias responsables correspondientes. Esto se aplicará a partir de lanzamiento y publicación de los presente Lineamientos de Operación.

Se emiten estos Lineamientos de Operación de Jóvenes Avanzando, con fecha de: 20 de marzo del 2018.

**ATENTAMENTE**



---

**LIC. RAMÓN MORALES SÁNCHEZ**  
Director General del Instituto Jalisciense de la Juventud.

**Anexo A (Ejemplo)**

**Nombre de la Escuela (solicitante):**

**Dirección:**

**Datos de Contacto:**

#	Apel lido pate rno	Apel lido mat erno	Nom bre(s)	Feme nino / Masc ulino	Cu rp	Fecha nacim iento	Estad o de nacim iento	Munic ipio / Deleg ación de nacim iento	Gr up o y gra do	Turno (Vespertino/ Matutino).



## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$24.00 |
| 2. Número atrasado  | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$6.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$321.00   |

### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)**



## S U M A R I O

JUEVES 29 DE MARZO DE 2018  
NÚMERO 17. SECCIÓN III  
TOMO CCCXCI

**CONVOCATORIA** para la designación de los representantes de la Sociedad Civil en el Consejo Estatal de la Juventud. **Pág. 3**

**LINEAMIENTOS** de operación de Jóvenes Avanzando. **Pág. 5**

**AVISO** de designación de la licenciada Elisa Julieta Parra García, Secretario Proyectista de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para cubrir la ausencia temporal del titular de la Magistratura vacante de la Sala Superior. **Pág. 32**

**AVISO** de designación del Maestro Fabián Villaseñor Rivera, Secretario Proyectista de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para cubrir la ausencia temporal del titular de la Magistratura vacante de la Sala Superior. **Pág. 33**

**ACUERDO ACU/SEPAF/008/2018** que designa, faculta como representante legal a los C. Veda Vargas Rangel y/o C.P. Francisco Javier Nicolás Morales Ortíz, Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que atienda el oficio invitación 400-31-00-05-002018-2267, con expediente SAT-7S.342018-131, remitido por el Servicio de Administración General de Recaudación, Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "1", Administración General de la Auditoría Fiscal, Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal de Jalisco "1" con sede en Jalisco. **Pág. 34**

**LINEAMIENTOS** de operación de la Jornada de Prevención de ITS, VIH o SIDA y Embarazo No Deseado Amor Sin Tantos Cuentos 2018. **Pág. 36**

